ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 012

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: FFEBRERO 21 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	JULIO RUSSY TORRES CARDONA	ANDRES GUEVARA ARBELAEZ	2021-00035	ORDENA REMITIR OFICIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS PARTES – ANEXO OFICIO
EJECUTIVO	TARCISIO OYOLA OTALVARO	MOISES OORJUELA AVENDAÑO	2015-00189	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	ORLANDO BUSTOS SALINAS	ARBEY GIL CAMARGO	2021-0065	CORRE TRASLADO AVALÚO – ANEXO AVALUO – ANEXO 2 MEMORIAL
EJECUTIVO	CORPORACION NARIÑO EMPRESA Y FUTURO "CONTACTAR"	DIEGO FABIAN QUINTERO PEREZ Y LUZ ANGELA PAEZ CASTRO	2018-00235	ORDENA OFICIAR AL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA TOLIMA
EJECUTIVO	COOPERATIVA SERVIARROZ LIMITADA	JUAN PABLO DURAN LLANO Y SARA SORAIDA DURAN LLANO	2013-00102	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO – ORDENA OFICIAR A LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL LÍBANO
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN PABLO DURAN LLANO	2014-00002	REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	CARMENZA PLAZAS DE RODRIGUEZ	RUBIELA GOMEZ PIEDRAHITA	2017-00256	AL NO EXIXTIR CLARIDAD NO ADMITE CONTRATO DE TRANSACCIÓN
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	RICARDO CARDONA HERNANDEZ	2018-00084	APRUEBA LIQUIDACIÓN CREDITO

EJECUTIVO	JULIO RUSSY TORRES CARDONA	LUIS ANTONIO ESCARRAGA GOMEZ	2016-00219	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHON FREDY SILVA SALGUERO	2019-00085	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE ORLANDO ZULUAGA SANCHEZ	2019-00186	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHON FREDY GIRALDO TABAREZ	2019-00231	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	JULIO RUSSY TORRES CARDONA	CARLOS ANDRES SANCHEZ LOMBANA Y BERNARDO SANCHEZ SANCHEZ	2020-00144	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FILADELFIO PINEDA	2020-00179	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS EDUARDO CORTES SIERRA	2021-00002	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAUL RAMIREZ GONZALEZ	2019-00343	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BLANCA ISLENA CRISTANCHO TORRES	2020-00136	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	RICARDO ANDRES VANEGAS VALLEJO	2021-00168	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	CORPORACION ACCIÓN POR EL TOLIMA “ACTUAR FAMIEMPRESAS”	JHON ALEXANDER IJAJI ORTIZ Y ROSA EENA ORTIZ CARDONA	2021-00041	DESIGNA CURADOR
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MILTON CASTILLO PADILLA	2020-0038	REEMPLAZA CURADOR
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALFREDO SANCHEZ ALONSO	2019-00325	DESIGNA CURADOR

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OLGA MARIA VILLAMIL SIERRA	2019-00314	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN POR AVISO
EJECUTIVO	JOSE DIESID PACHON GALVIS	DAISSY DAVILA PERDOMO	2021-00140	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES – ESCRITO DE EXCEPCIONES
EJECUTIVO	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	IVAN MAURICIO OÑATE SANCHEZ	2012-00127	ORDENA REQUERIR POLICÍA DE CARRETERAS SIJIN AUTOMOTORES Y POLICÍA DE TRANSITO TOLIMA
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JHON FREDI SALGADO MONTES	2016-00070	ORDENA REQUERIR POLICÍA DE CARRETERAS SIJIN AUTOMOTORES Y POLICÍA DE TRANSITO TOLIMA
EJECUTIVO	JAIME BERJAN RODRIGUEZ	JHON FREDY SALGADO MONTES	2021-00151	PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO – ANEXO OFICIO
VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL	ESTIWER ALEXANDER PULIDO MORA	HERNAN PATRICIO PEREZ Y OTRO	2021-00229	ADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO-RESTITUCION DE INMUEBLE	HENRY ESCOBAR ZAMBRANO	ESPERANZA GALLEGO GARZON	2021-00139	DECRETA PRUEBAS - SEÑALA FECHA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	NUBIA CECILIA MONTOYA MORALES	CELIA SALAZAR MORALES	2022-00027	INADMITE DEMANDA
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	FABIOLA HICAPIE CUBILLOS	HEREDEROS CIERTOS Y DETERMINADOS DE LEONEL VEGA CALDAS	2021-00122	RECHAZA DEMANDA
INCIDENTE DE DESACATO	MARÍA ISABEL FISCAL TELLEZ	MEDIMAS E.P.S. SAS	2021-00197	ORDENA OBECEDER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
INCIDENTE DE DESACATO	MARIA CRISTINA SUAREZ ARIAS EN REPRESENTACIÓN DE SANTOS PRADA LEYTON	MEDIMAS E.P.S. SAS	2020-00170	ORDENA OBECEDER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Líbano, 22 DE FEBRERO DE 2022

ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. *Artículo 9*. *Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*
No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.
De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.
Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado…

C.G.P. ARTÍCULO 123*. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:*

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. ***Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)